



VISTO:

La Licitación Pública Nº 12/2019 y el Decreto Nº 704/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de un camión 0km sin uso, equipado con caja de carga volcadora para el mejoramiento del parque automotor, correspondiente al renglón declarado fracasado en la compulsa mencionada en el Visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 813/2019, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 18 de Septiembre de 2019 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas ABERCAR S.R.L., AIKA S.A., COMAHUE TRUCKS S.A., COR-VIAL S.A., FIORASI S.A., GRUAS SAN BLAS S.A., IGARRETA S.A.C.I., KAERI S.A., PATRICIO PALERMO S.A.I.C.Y.A, S.C.A.P S.R.L., SMACK S.A., TECNODIESEL S.R.L. y TISER S.R.L.;

Que se recepcionaron las propuestas de las firmas FIORASI S.A. y COR-VIAL S.A.;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área, presta conformidad para adjudicar a la firma FIORASI S.A., en el renglón Nº 1, por Menor Precio, expresando además mediante Nota s/Nº de fecha 02 de Octubre de 2019 de fs. 72: *"atento a que el presupuesto oficial elevado con fecha 14 de febrero del corriente año fue por 2.540.000,00, siendo de público conocimiento la inestabilidad económica, se procede a tomar la oferta de la firma FIORASI S.A., procediendo a una Adecuación Presupuestaria..."*;

Que a fs. 73 se incorpora de la firma FIORASI S.A., el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN:**

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 813/2019 tramitada para la adquisición de un ----- camión 0km sin uso, equipado con caja de carga volcadora para el mejoramiento del parque automotor, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y autorizado por Decreto Nº 704/2019, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Pública Nº 12/2019, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 813/2019 tramitada para la adquisición de un ----- camión 0km sin uso, marca IVECO modelo Dally 70C17 HD, con chasis cabina doble, equipado con motor diesel turbo y caja de vuelco trasero marca BASO, para para el mejoramiento del parque automotor, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y autorizado por Decreto Nº 704/2019, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Pública Nº 12/2019, a la firma FIORASI S.A., el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 3.833.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

Pascual Sebastián Martín
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.: ARTAZA
MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2260
Fecha 07 / 11 / 2019